

del Palacio Insular, se celebrará el sorteo público para determinar el orden de actuación de los señores aspirantes a la citada plaza.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1978.—El Secretario, Ramón Funes Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—5.777-E.

11685 *RESOLUCIÓN del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor auxiliar de guitarra, del Conservatorio Superior de Música.*

En cumplimiento de la base cuarta que regula el concurso-oposición convocado por este excelentísimo Cabildo para proveer en propiedad una plaza de Profesor auxiliar de guitarra, del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, se publica la relación de admitidos y excluidos definitivamente al mismo:

Admitidos

Don Alberto Delgado Prieto.
Don Manuel Gutiérrez Gómez.
Don Francisco Sarmiento Rojas.

Excluidos

Doña Guillermina de Castro (no acredita reunir las condiciones exigidas).

Don Olimpiades García Ortega (instancia presentada fuera de plazo).

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición queda constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Rafael Clavijo García, Presidente de la excelentísima Corporación.

Presidente suplente: Don Wolfredo Wildpret de la Torre, Consejero de la misma.

Vocales titulares:

Ilustrísimo señor don José Moreno Bascuñana, Catedrático del Real Conservatorio de Música de Madrid y Director del mismo.

Don Miguel Barberán Bisbal, Catedrático de guitarra del Conservatorio de Música de Córdoba.

Don Antonio Company Barber, Profesor especial del Conservatorio Superior de Música de Málaga.

Suplentes:

Ilustrísimo señor don Manuel Castillo Navarro-Aguilera, Catedrático de «Composición» del Conservatorio Superior de Música de Sevilla y Director del mismo.

Don Carlos Esbrí Pancaldi, Profesor especial de Solfeo del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Titular:

Ilustrísimo señor don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Delegado Regional del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente:

Don Joaquín Aguirre Ortega, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

Secretario titular:

Don Alonso Fernández del Castillo Machado, Vicesecretario de la excelentísima Corporación.

Suplente:

Don P. Santiago Díaz Baeza, Oficial Mayor de la misma en comisión.

Se participa que el día quince (15) de mayo próximo, a las diez (10) horas de la mañana, en el salón de actos de este Palacio Insular, se celebrará el sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los señores aspirantes a la citada plaza.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1978.—El Secretario, Ramón Funes Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—5.778-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

11686 *ORDEN de 15 de abril de 1978 por la que quedan demarcadas en Torremolinos dos de las Notarías creadas en la demarcación notarial aprobada por Real Decreto 427/1978, de 10 de febrero.*

El artículo séptimo del Real Decreto 427/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba la demarcación notarial, faculta al Ministro de Justicia para demarcar en Torremolinos, previo informe de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Granada, hasta un máximo de dos de las Notarías creadas en Málaga, cuyos titulares gozarán de los mismos derechos que los restantes Notarios de dicha ciudad, si bien tendrán la obligación de tener su despacho dentro de la circunscripción que se les señale.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, y de conformidad con lo interesado por la Junta Directiva del mencionado Colegio en su preceptivo informe,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Real Decreto 427/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba la demarcación notarial, quedan demarcadas en la barriada de Málaga denominada Torremolinos una de las dos Notarías de dicha ciudad, que, según lo dispuesto en el artículo sexto del mencionado Real Decreto, ha de proveerse a la entrada en vigor del mismo, y la que con arreglo al propio artículo, se proveerá el día 1 de enero de 1979.

Art. 2.º Los Notarios que sean nombrados para proveer las dos Notarías a que se refiere el artículo anterior, deberán tener necesariamente instalado su despacho y oficina notarial dentro del casco de la población del antiguo término municipal de Torremolinos.

Art. 3.º Se faculta a la Dirección General de los Registros y del Notariado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación e interpretación de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE DEFENSA

11687 *REAL DECRETO 882/1978, de 1 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada portuguesa, don Augusto Souto Silva Cruz.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada portuguesa, don Augusto Souto Silva Cruz,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO